MINISTERIO DE SALUD HOSPITAL CAYETANO HEREDIA



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

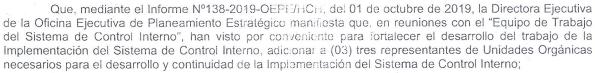
San Marun de Porres, 2

21 de Octubre

de 2019

Visto el Exp. N°23774-2019, con el informe N°138-2019-OEPE/HCH del 01 de octubre de 2019 de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, y;

CONSIDERANDO:



Que, con la Resolución Directoral Nº247-2019-HCH/DG, del 19 de julio de 2019, se resuelve asignar a la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico como órgano responsable de la Implementación del Sistema de Control Interno del Hospital Cayetano Heredia y conformar el Equipo de Trabajo del Sistema de Control Interno del Hospital Cayetano Heredia;

Que, el artículo 10° de la Ley N°28716 indica que la Contraloría General de la República, con arreglo a lo establecido en el artículo 14 de la Ley N° 27735, dicta la normativa técnica de control que oriente la efectiva implantación y funcionamiento del control interno en las entidades del Estado, así como su respectiva evaluación:

Que mediante Resolución de Contraloría Nº146-2019-CG, se aprueba la Directiva Nº 006-2019-CG/INTEG "Implementación del Sistema de Control Interno en as, entidades del Estado", la misma que tiene por finalidad lograr que las entidades del Estado implementen el Sistema de Control Interno como una herramienta de gestión permanente que contribuye a cumplimiento de los objetivos institucionales y promueve una gestión eficaz, eficiente, ética y transparente;

Que la norma acotada en su numeral 6.5.1 señala que el responsable de la implementación del Sistema de Control Interno es la máxima autoridad jerárquica de la entidad, el mismo que tiene entre otras funciones la de participar en la priorización de los productos que serán incluidos en el SCI, revisar y aprobar los documentos en función a la directiva, solicitar a la Contraloría General de la República los accesos al aplicativo informático del SCI, ejecutar las acciones que aseguren el registro, en el aplicativo informático del SCI, de la información y los documentos establecidos en la presente Directiva, utilizar la información del SCI para la toma de decisiones y establecer las medidas necesarias para dar cumplimiento a lo dispuesto en Directiva precitada;

Que, la Tercera Disposición Complementaria Final de la Directiva precitada establece que las entidades del Estado que se encuentran bajo su alcance, deben implementar su SCI, conforme al plazo establecido en la Centésima Vigésima Segunda Disposición Complementaria Final de la Ley Nº30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2019, el cual vence el 30 de junio 2020;

Estando a lo propuesto con el informe Nº138 2019-OEPE/HCH y lo opinado por la Oficina de Asesoría Jurídica con el Informe Nº1108-2019-OAJ-HCH.

Con el visto de la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico y la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica;







De conformidad con lo dispuesto en la Ley N°28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado, la Directiva N°006-2019-CG/INTEG "Implementación del Sistema de Control Interno en las entidades del Estado" aprobado por la Resolución de Controloria N°146-2019-CG y las facultades previstas en el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Cayetano Heredia aprobado por Resolución Ministerial N°216-2007/MINSA;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- ACTUALIZAR el Equipo de Trabajo del Sistema de Control Interno del Hospital Cayetano Heredia, el cual quedara CONFORMADO de acuerdo al siguiente cuadro:

Nombres y Apellidos	Departamento/Oficina	Condición
Sra. Rosa Margot Canseco Vergara	Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico	Coordinadora
Dr. Henry Alfonso Martinez Garibay	Coordinador General de Programas Presupues ales	Miembro
Lic. Marlene Inés Huaylinos Antezana	Jele de Oficina de Gestión de la Calidad	Miembro
Lic. Milagros Rocio Tarazona Reyes	Jefe de Oficina de Administración de Recursos. Humanos	Miembro
Lic. Isabel Malca Castro	Supervisora del Dpto. de Enfermería	Miembro
Lic. Judith Celia Solano Dueñas	Jefe de Oficina de Comunicaciones	Miembro
Ing. Ever Antonio García Guerrero	Jole de Oficina de Estadistica e Informática	. Miembro
Lic. Jorge Luis Fernández Baldeón	Jele Unicao de Gestión de Desarrollo y Capacitación	Miembro
Srta. Esteher Mariño Obregón	Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico	Operadora del Aplicativo Informático

Articulo 2°.- DEJESE sin efecto el artículo 3º de la Resolución Directoral Nº247-2019-HCH/DG, quedando subsistente el artículo 1º que Resuelve Asignar funciones a la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, como órgano responsable de la implementación del Sistema de Control Interno del Hospital. Cayetano Heredia.

Articulo 3°.- DISPONER que la Oficina de Comunicaciones efectúe la publicación y difusión de la presente Resolución en el portal de transparencia estándar del Hospital Cayetano Heredia.

Registrese y Comuniquese,



